



Aguaray (S), 11 MAY 2022

RESOLUCION Nº 0847 - 022

VISTO:

El Expte. Nº 2510/2022 y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. Nº 2510/2022, el Cacique Mburuvicha de la Comunidad de Piquirenda Viejo, en conjunto con los miembros del Fortín San Silvestre, integrantes de la Iglesia Católica Virgen de Fátima, Director de la escuela y vecinos, solicitan se declare de Interés Municipal y Cultural la fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima, que se llevará a cabo el día 14 de mayo del presente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales y religiosas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente, ya que se trata de un compromiso con la comunidad.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima, Patrona de la Comunidad de Piquirenda Viejo, y todas las actividades que conlleva la fiesta tradicional que se realizará el día 14 de mayo del corriente año conforme el Cronograma de Festividades adjunto a la presente.-



**Secretaría
Departamento Ejecutivo**

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

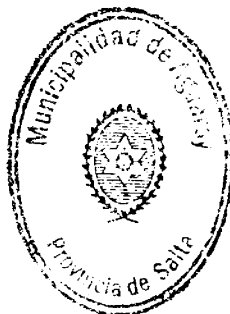
**Intendente
Sr. Alemán Guillermo
Sebastián**




RESOLUCIÓN N° 0847-022

- Art.2°.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos que demanden las actividades de la Fiesta Patronal de la Comunidad de Piquirenda Viejo, a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
Ncf.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

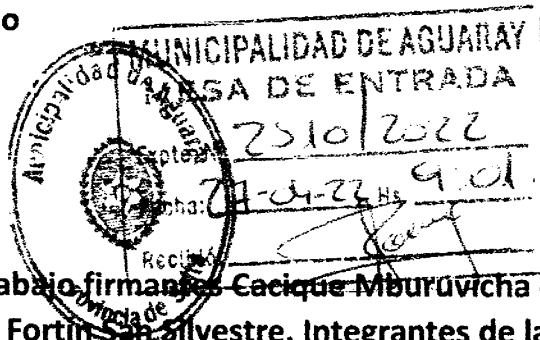
Piquirenda Viejo, 21 de Abril d 2.022

Al Intendente del Municipio

De Aguaray

Sr. Guillermo Alemán

S...../.....D



Los abajo firmantes Cacique Mburuvicha de la Comunidad, miembros del Fortín San Silvestre, Integrantes de la Iglesia Católica Virgen de Fátima, Director de la Escuela y vecinos de la Comunidad se dirigen a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien la colaboración para con el Festejo de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima Patrona de la Comunidad de Piquirenda Viejo. Dicha celebración se llevara a cabo el día 14 de mayo de 2.022. Para ello solicitamos se lleven adelante las siguientes acciones que enriquecerán esta tradicional fiesta.

- 1- Que a través del Concejo Deliberante se conceda una Resolución Municipal declarando dicho evento de interés Municipal. ✓ (comunidad)
- 2- Proveer el equipo de sonido para el Acto Escolar y Desfile Cívico. ✓ cultura
- 3- Proveer gacebos para la Feria Comunitaria. ✓ cult
- 4- Proveer un colectivo para el traslado ida y vuelta de la Banda de Música del Rimte 28 desde la ciudad de Tartagal hasta la Comunidad de Piquirenda Viejo. (se calcula 50 integrantes de la Banda de Música) ✓ transporte
- 5- Instalación de un tablero eléctrico en el lugar donde se llevara a cabo el Desfile Cívico y Feria Comunitaria. ✓ avales
- 6- Asistencia del Personal de Protocolo y Ceremonial el día de la Fiesta Patronal. ✓ cult
- 7- Que las Direcciones de Cultura y Turismo de la Municipalidad promuevan este evento Cultural – Religioso – Educativo en las redes sociales a efecto de dar a conocer las costumbres y tradiciones de nuestra Comunidad. (Realizar un trabajo en equipo a fin de dar a conocer los diferentes lugares de nuestro querido Aguaray) ✓ (comunidad)
- 8- Hacer extensiva la invitación para Ud. Y todo el Gabinete Municipal para participar de este evento socio-comunitario. ✓

MBuruvicha
Municipalito Beigamino Caballero
DNI 2407 2703
MBURUVICHA
Jurisdicción N° 0041/00
PIQUIRENDA VIEJO

